

**Asamblea General**

Distr. general  
29 de enero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo primer período de sesiones**

Tema 105 e) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios  
y otras elecciones: elección de catorce miembros del  
Consejo de Derechos Humanos****Nota verbal de fecha 1º de diciembre de 2006 dirigida  
a la Secretaría por la Misión Permanente de la India  
ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas y tiene el honor de anunciar que, cumplido el año de duración de su mandato, la India ha decidido presentar su candidatura para ser reelegida miembro del Consejo de Derechos Humanos por un mandato de tres años en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en 2007. Esta información se transmitió a la Secretaría el 6 de octubre de 2006. A ese respecto, la Misión Permanente de la India tiene asimismo el honor de adjuntar a la presente un documento que se remite a la Secretaría a título informativo, en el que se exponen las promesas y compromisos voluntarios de la India (véase el anexo).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 1º de diciembre de 2006 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas**

### **Promesas y compromisos voluntarios de la India**

La India presenta su candidatura para ser reelegida miembro del Consejo de Derechos Humanos en las elecciones que la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrará en Nueva York en mayo de 2007.

Es larga la tradición de la India en la promoción y la protección de los derechos humanos. Tuvo el privilegio de estar al frente de la lucha contra el apartheid aun desde antes de obtener la independencia. El compromiso de la India con la promoción y protección de los derechos humanos proviene del entendimiento de que, en una sociedad verdaderamente pluralista, el crecimiento y el bienestar de los ciudadanos sólo puede garantizarse mediante una cultura de protección y promoción de esos derechos.

La Constitución de la India consagra el compromiso del país con los derechos humanos al garantizar a sus ciudadanos el disfrute de los derechos civiles y políticos fundamentales. La Constitución contiene asimismo disposiciones especiales para la realización y la aplicación progresivas de los derechos económicos, sociales y culturales. La India ha emprendido una importante iniciativa de empoderamiento de la mujer al reservar para las mujeres un tercio de todos los puestos en los órganos de gobierno autónomo, urbanos y locales, lo que ha sumado más de 1 millón de mujeres al proceso de adopción de decisiones políticas a nivel comunitario. El derecho al trabajo se ha hecho efectivo en la India con el programa nacional de garantía de empleo rural, puesto en marcha el 1º de febrero de 2006. La Ley de Protección de la Mujer contra la Violencia en el Hogar, promulgada por el Parlamento de la India en 2005, prevé medidas de socorro inmediato y de emergencia para las mujeres que sufren violencia en el hogar. En consonancia con el compromiso de la India de eliminar el trabajo infantil, el 10 de octubre de 2006 entró en vigor en el país la prohibición de emplear a niños menores de 14 años para que formen parte del servicio doméstico o trabajen en establecimientos de restauración.

El poder judicial de la India, que es imparcial e independiente, ha dictado sentencias trascendentales para la protección y promoción de los derechos humanos. Entre las medidas trascendentales adoptadas por el Tribunal Supremo de la India destaca el procedimiento para promover litigios de interés público, que permite a cualquier particular o grupo de personas dirigirse al Tribunal Supremo indicando la importancia pública del asunto por el que se invoca su jurisdicción. El Tribunal Supremo de la India ha reconocido el carácter justiciable de algunos derechos económicos y sociales en la medida en que suponen una prolongación del derecho a la vida. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, órgano poderoso e independiente, vigila la situación de los derechos humanos en la India y transmite su experiencia y conocimientos a órganos semejantes de otros países. La libertad e independencia de los medios de comunicación desempeña un papel crucial en la promoción del respeto de los derechos humanos y su seguimiento. La sociedad civil de la India es una de las más dinámicas del mundo.

La India apoya firmemente el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, y la promoción y protección de esos derechos está arraigada en su política

interna y externa. El país ha tomado parte activa en debates sobre los derechos humanos en foros internacionales y en la elaboración de normas internacionales ampliamente aceptadas. La India tiene una población numerosa, multiétnica, plurirreligiosa, multilingüe, multicultural y democrática que, de mantener su presencia en el Consejo de Derechos Humanos, incorporaría una perspectiva que permitiría zanjar todas las diferencias gracias al pluralismo, la moderación y el equilibrio de un país que ha demostrado sistemáticamente en la práctica su compromiso con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En ese marco, la India hace las promesas y asume los compromisos siguientes con carácter voluntario:

- La India respetará sus mecanismos y procedimientos internos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sus ciudadanos.
- La India conservará la independencia y la autonomía, así como las facultades legítimas de investigación de los órganos nacionales encargados de la protección de los derechos humanos, en particular, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional para la Mujer, la Comisión Nacional de Minorías, la Comisión Nacional de Castas y Tribus Registradas y la Comisión Nacional de Clases Atrasadas, como establecen las leyes y la Constitución del país.
- La India fomentará una cultura transparente y abierta para el funcionamiento del Gobierno en la que se promueva la rendición de cuentas, como se estableció en la Ley del derecho a la información.
- La India seguirá alentando las actividades de la sociedad civil orientadas a la protección y promoción de los derechos humanos.
- La India seguirá esforzándose para que el derecho al trabajo se haga efectivo gradualmente.
- La India ampliará la aplicación de su programa nacional de garantía de empleo rural, que asegura 100 días de empleo anual a todas las familias de las zonas rurales del país.
- La India seguirá promoviendo el empoderamiento social, económico y político de la mujer en el país mediante la adopción de medidas de acción afirmativa, la incorporación de la perspectiva de género en los planes nacionales, la preparación de presupuestos con una perspectiva de género y la formación de grupos de autoayuda integrados por mujeres. La India procurará eliminar la discriminación y la violencia contra la mujer mediante la adopción de medidas legislativas y la aplicación efectiva de las políticas existentes.
- Se establecerá una Comisión Nacional de Protección de los Derechos del Niño para agilizar el enjuiciamiento de los delitos perpetrados contra niños o las violaciones de los derechos del niño.
- La India procurará convertir el Consejo de Derechos Humanos en un órgano sólido, eficaz y eficiente, capaz de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos.
- La India participará constructivamente en la evolución de las modalidades y los mandatos del Consejo de Derechos Humanos y en la reforma de los

mecanismos de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos.

- La India tomará parte activa en la labor que emprenda el Consejo de Derechos Humanos para establecer normas en el ámbito de los derechos humanos.
- La India participará constructivamente en el desarrollo de modalidades para el examen periódico universal que llevará a cabo el Consejo de Derechos Humanos y en la revisión y el fortalecimiento del sistema de procedimientos especiales y otros mecanismos de expertos del Consejo.
- La India seguirá apoyando a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por ejemplo mediante contribuciones periódicas voluntarias.
- La India se esforzará por lograr el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.
- La India seguirá apoyando a los organismos de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia y otros, que operan en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos.
- La India colaborará con los Estados Miembros y los organismos competentes de las Naciones Unidas para reformar el sistema de órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas.
- La India propugnará la promoción y protección de los derechos humanos a escala mundial, sobre la base de los principios de la cooperación y el diálogo genuino.
- La India ayudará a los Estados que lo soliciten a cumplir con sus obligaciones relativas a los derechos humanos, fomentando la capacidad mediante la cooperación técnica, el diálogo sobre el tema y el intercambio de expertos.
- La India seguirá apoyando activamente los procesos nacionales e internacionales que promuevan el empoderamiento y los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros.
- La India seguirá apoyando activamente los procesos nacionales e internacionales para la promoción de los derechos del niño.
- La India promoverá la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración y el Plan de Acción de Copenhague y otros documentos finales de las principales conferencias internacionales de las Naciones Unidas.
- La India seguirá prestando apoyo a los esfuerzos por aprobar una declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas.
- La India apoyará la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.